



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual del las normas subsidiarias de Villaviciosa para fraccionar el sector calificado como SAU-R2.

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2023, se acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual citado en la cabecera, y someterlo a información pública por un período de 2 meses, insertándose anuncio al efecto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y, al menos, uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante el período de información pública solicitar informe a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en cumplimiento del artículo 25.4 de la Ley de Aguas, debiendo remitírsele la documentación indicada como necesaria en su informe de 1 de agosto de 2022 a los efectos pertinentes.

Segundo.—Someter el Estudio Ambiental Estratégico a un período de información pública de, mínimo, 45 días hábiles, que deberá anunciarse en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.—Si el plazo de la información pública previsto en la legislación medioambiental (45 días) resulta superior al establecido en la legislación urbanística (2 meses), el plazo se extenderá para hacerlo coincidir con el del trámite ambiental.

Cuarto.—Durante la información pública del Estudio Ambiental Estratégico, someterlo junto con el proyecto de modificación puntual aprobado inicialmente a consulta de las Administraciones a que se dirigió la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para la elaboración del documento de alcance.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, durante el indicado plazo de 2 meses para el Proyecto de modificación puntual y 45 días, en caso del Estudio ambiental estratégico, computados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y sin perjuicio de la publicidad en otros medios, prensa, Tablón de edictos y sede electrónica municipal.

Se recomienda la presentación de alegaciones o sugerencias a través de la sede electrónica municipal, sin perjuicio de poder presentarlas en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluido de manera presencial, caso de que se trate de personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas.

En Villaviciosa, a 19 de diciembre de 2023.—El Alcalde.—Cód. 2023-11446.